

Resolución N° 309

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 309

Art. 1).- **AUTORIZASE al Electrotécnico Nacional Sr. HUGO EMILIO DEPAOLI**, en representación del titular del predio Sr. **ISAÍAS CARMELO MANSILLA**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado **entre calles 46- J. Gauna, 44- J. Ramb, 103- Belgrano y 105- Rivadavia** de la ciudad de Esperanza y que consta en el tendido de 675 metros de cable preensablado de 3x70+50+25 mm², para lo cual se deben colocar como obra civil 6 columnas de H°A° de 8,50 / R1050, 1 columna de H°A° de 7,50 / R400 y 8 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 7.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 10 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.